

I. GENERAL (*)

por Eduardo VILARIÑO PINTOS (**)

En el segundo cuatrimestre de 1976 merecen especial consideración los siguientes acontecimientos:

1. El Acuerdo entre la CEE y Portugal.
2. La Conferencia social tripartita.
3. La reunión del Consejo Europeo en Bruselas.
4. Las relaciones con España.

1. EL ACUERDO ENTRE LA CEE Y PORTUGAL

El 9 de junio se concluyeron las negociaciones entre la CEE y Portugal con un acuerdo global sobre un protocolo comercial y un protocolo financiero, que amplían y mejoran el acuerdo de libre intercambio vigente en la actualidad. Sus características generales son:

- en el plano comercial, los productos industriales portugueses disfrutarán de franquicia al entrar en la CEE, a partir del 1 de julio;
- se instaurará un sistema de cooperación industrial, técnica y tecnológica;
- la Comunidad participará financieramente en la realización de proyectos económicos en Portugal.

Las disposiciones esenciales de los dos nuevos protocolos son:

A). Acceso de los productos portugueses al Mercado Común. Las nuevas concesiones de la CEE se refieren a:

(*) Tomada del Boletín de las Comunidades Europeas y de Comunidad Europea.

(**) Doctor en Derecho. Profesor Encargado de la Cátedra de Derecho Diplomático y Consular en la Universidad Complutense de Madrid.

CRONICAS

— anticipación de las reducciones arancelarias. La supresión total de los derechos de aduana comunitarios en el sector industrial se realizará a partir del primero de julio de 1976, en vez del primero de julio de 1977. La CEE ha comenzado ya los trámites encaminados a la aplicación de tal disposición en la fecha indicada, sin esperar a la ratificación del protocolo.

— textiles. El volumen de los «topes máximos de importaciones en régimen de preferencia» previstos en el acuerdo de 1972 resulta aumentado, afectando a ciertos productos textiles y del vestido. Portugal se compromete a no superar ciertos límites máximos en sus exportaciones al Reino Unido.

— papel. La CEE abre contingentes arancelarios con derecho nulo para ciertas categorías de papeles.

— productos de la agricultura y de la pesca. La CEE concede ciertas reducciones aduaneras suplementarias para productos tales como los pepinos, las coliflores, los arenques, la caballa, etc., aumentando el volumen de los contingentes arancelarios con derecho reducido para los vinos de Oporto, Madeira y Moscatel de Setúbal (embotellados y a granel).

B) Protección de las industrias vulnerables o nacientes en Portugal. Portugal podrá tomar determinadas medidas encaminadas a aumentar la protección de sus industrias frente a la competencia de las industrias comunitarias. Las medidas autorizadas se refieren a:

— reducción del ritmo de aplicación de las reducciones aduaneras sobre ciertos productos, trasladados de la lista sometida al ritmo normal de desmovilización (supresión final a comienzos de 1977) a la lista sometida al calendario de ritmo lento (supresión total de derechos a comienzos de 1985). Entre los productos afectados cabe mencionar los barnices, las tintas, ciertos neumáticos, ciertos papeles, tejidos de lana, fibras textiles sintéticas, ciertos trabajos de vidrio y joyería, ciertos aceros, productos de aluminio, ciertos muebles, etc.

— posibilidad para Portugal de restablecer derechos de aduana sobre ciertas importaciones de productos comunitarios, bajo dos condiciones: los derechos que se restablezcan no podrán exceder del índice del 20 por 100, debiendo ir desapareciendo progresivamente para 1985. Esta disposición se aplica en ciertas materias plásticas, artículos de vestir, fibras e hilados sintéticos, tejidos, ladrillos y baldosas, tubos y cañerías de cobre, ciertos motores, ciertas máquinas, muebles y juguetes, etc.

— posibilidad de autorizar a Portugal a que restablezca nuevos derechos de aduana para proteger las industrias nacientes, respecto a productos que no superen el 10 por 100 del valor total de las importaciones portuguesas procedentes de la CEE.

C) Cooperación. Establecimiento del principio de cooperación en las esferas industriales, técnica, tecnológica y financiera (precisándose este último aspecto en el protocolo *ad hoc*).

D) Mano de obra. La CEE ha aceptado los principios siguientes:

— no discriminación, en lo que se refiere a las condiciones de trabajo y de remuneración, así como a la seguridad social, para los trabajadores portugueses que ocupen un empleo en un Estado miembro.

CRONICAS

— totalización de los períodos de seguridad social o de residencia cumplidos por los trabajadores portugueses en Estados miembros distintos, para el cálculo de las pensiones y de los servicios médicos.

— otorgamiento de las prestaciones familiares y de los cuidados médicos a los miembros de las familias que residen en el interior de la CEE, incluso si residen en un Estado miembro distinto del país de empleo del trabajador y libre transferencia a Portugal de las pensiones de jubilación y prestaciones análogas.

E). Asistencia financiera. El protocolo financiero consta de las siguientes disposiciones:

— cuantía. 200 millones de u. c. en forma de préstamos del Banco Europeo, de los que 150 millones, con bonificación de intereses del 3 por 100 anual, con cargo al presupuesto comunitario (que gastará, a tal fin, 30 millones de u. c.).

— duración. Cinco años a partir de la entrada en vigor del protocolo y, como mínimo, a partir de comienzos de 1978 (ya que 1976 y 1977 están cubiertos por la ayuda de urgencia de 180 millones de u. c., ya en aplicación).

— objetivos. Financiación de proyectos de inversiones que contribuyan al aumento de la productividad y a la diversificación de la economía portuguesa, favoreciendo, en particular, la industrialización del país y la modernización de su agricultura. Los préstamos que disfruten de bonificación de intereses quedarán reservados a los siguientes sectores: infraestructura económica, fomento agrícola, transformación de productos agrícolas y pesqueros y financiación de empresas de envergadura pequeña y mediana.

2. LA CONFERENCIA SOCIAL TRIPARTITA

La segunda Conferencia social tripartita se reunió en Luxemburgo el 24 de junio y se ocupó del restablecimiento del pleno empleo y de la estabilidad en el seno de la Comunidad. La Comisión de la Comunidad presentó un documento de trabajo que fue objeto de debate y del que se aceptaron los siguientes puntos:

— que, pese al mejoramiento coyuntural del momento, no se debe poner en peligro la reactivación mediante conflictos sociales o medidas proteccionistas;

— que el restablecimiento simultáneo del pleno empleo y de la estabilidad es, al mismo tiempo, posible y prioritario;

— que no se podrá dominar a situación más que si los responsables políticos y económicos, tanto en el plano nacional como en el comunitario, se conciertan y actúan solidariamente.

A). Estrategia del pleno empleo. La pieza maestra de la estrategia de pleno empleo y de la estabilidad que la Comisión propone, reside en el reconocimiento del hecho de la rentabilidad a plazo medio de una disciplina colectiva en materia de rentas y de precios. La experiencia de estos últimos años ha mostrado dos cosas:

CRONICAS

- el aumento de la inflación no contribuye a mejorar ni el crecimiento ni el empleo;
- el aumento del desempleo no garantiza la estabilidad de los precios.

Todos los interesados deben sacar las conclusiones que se imponen y hacer pasar sus intereses a plazo medio delante de sus intereses a corto plazo. A plazo más largo, el aumento de productividad del conjunto de la economía será el factor más determinante en el aumento de la renta real de las distintas categorías. En consecuencia hay que unir los esfuerzos con vistas a:

- consolidar la recuperación económica, con el fin de realizar el crecimiento en la estabilidad;
- crear las condiciones necesarias para el pleno empleo y la realización de nuevos progresos en materia social.

Dicha estrategia comunitaria se fija los siguientes objetivos:

- a) Debe restablecerse el pleno empleo para 1980 como máximo, resolviendo, por lo menos, el núcleo de desempleo coyuntural para el verano de 1978, como máximo.
 - b) La Comunidad tiende a conseguir un índice mínimo de crecimiento anual del 4,5 al 5 por 100 para los años 1976 a 1980. Ello exige el mayor aumento de las inversiones.
 - c) Hay que ir reduciendo progresivamente la inflación al 4 ó 5 por 100 anual, como máximo, en todos los Estados miembros, para 1980 lo más tarde; ya que, a plazo medio, no es posible conseguir un fuerte crecimiento más que dentro de la máxima estabilidad.
- B) Medios a medida de la estrategia. Tales objetivos exigen medios precisos y bien adaptados apoyados esencialmente en:

— una política de inversiones de altos vuelos; en la primera fase las inversiones deben aumentar con mayor rapidez que el consumo, ya que la utilización de las capacidades sin emplear no bastará para reactivar la economía y resolver el desempleo; las inversiones, tanto privadas como públicas, deberán ajustarse a determinadas normas en materia de medio ambiente, de condiciones de trabajo y de esfuerzo en pro de las regiones desfavorecidas; además, un sistema de notificación de inversiones debería permitir evitar los riesgos de supercapacidad en ciertas industrias.

— una disciplina colectiva en materia de rentas y precios para combatir la inflación; tal disciplina hallará su contrapartida para los trabajadores en una política de formación del patrimonio y del estímulo al ahorro y, para las empresas, en una política monetaria y fiscal adecuada que restablezca la confianza en lo que se refiere a las perspectivas de mercados y de beneficios; por otro lado, la concertación, a plazo corto y medio, de las políticas monetarias y fiscales permitirían ir acercando las evoluciones en materia de costes y precios en los distintos Estados miembros, de donde se derivaría una tendencia a la estabilización de las relaciones de cambio.

- una política específica del empleo que favorezca las nuevas contrataciones (pri-

mas al empleo, recurso moderado a las horas extraordinarias), la formación, la colocación, la reeducación y la movilidad de la mano de obra.

— una política social que estimule la participación de los trabajadores en las decisiones de las empresas.

C) Buen reparto de las responsabilidades. Las responsabilidades se articulan:

— en los Gobiernos, para la organización de un crecimiento vigoroso, el estímulo de las inversiones, las medidas a favor del empleo, la reducción de los déficits presupuestarios, la política monetaria, etc.;

— en los trabajadores, en lo que se refiere a la moderación de sus reivindicaciones;

— en las empresas, en lo que atañe a las medidas que se han de tomar con respecto al patrimonio de los trabajadores y la participación en las decisiones, así como para las consultas, en el plano nacional y en el comunitario, sobre los nuevos imperativos económicos y sociales a plazo corto y medio y la necesaria convergencia del desarrollo económico de los Nueve.

Los debates fueron bastante animados a pesar de que las propuestas de la Comisión tuvieron un consenso bastante amplio. Es la primera vez que se asumen compromisos colectivos de colaboración entre los interlocutores sociales y los Gobiernos en la Comunidad. El documento adoptado por la Conferencia hace suyas, en lo esencial, las propuestas de la Comisión: pleno empleo para 1980, crecimiento anual del 5 por 100 de 1976 a 1980, índice de inflación reducido al 4 ó 5 por 100 para 1980.

No obstante, en lo que respecta a los salarios el texto adoptado dispone: «Solamente un esfuerzo común de todas las partes por adaptar la evolución de las rentas de toda índole a los datos económicos objetivos, que corra parejas con la moderación de principios, podrá permitir crear de nuevo las condiciones de una situación económica y social caracterizada por un mejor equilibrio y una mayor equidad».

Las más vivas oposiciones las provocó todo cuanto afectaba a la política de rentas. La Confederación Europea de Sindicatos, que acabó por adoptar el texto propuesto, se mostró bastante reacia al respecto, dada la violenta oposición de alguno de sus miembros. No obstante, el balance de la jornada acabó por ser positivo, cabiendo formular buenos augurios del lanzamiento por la Comisión de una acción encaminada a vencer el desempleo y garantizar la recuperación económica.

3. LA REUNION DEL CONSEJO EUROPEO EN BRUSELAS

Los días 12 y 13 de julio se celebró en Bruselas una nueva reunión del Consejo Europeo. En ella, el más importante acuerdo adoptado fue, como dejamos indicado en nuestra **Crónica** del primer cuatrimestre de 1976, la fijación definitiva del número de escaños del futuro Parlamento Europeo (410) y la distribución de los mismos por países: Alemania Federal, Francia, Italia y Reino Unido, 81; Países Bajos, 25; Bélgica, 24; Dinamarca, 16; Irlanda, 15, y Luxemburgo, 6. Con ello se altera el sistema más estrictamente proporcional, con variación también del número total de escaños, que proponía el propio Parlamento, como puede comprobarse en nuestra **Crónica** arriba citada. Se pone,

así, de manifiesto una forma de voluntad europea, que no tolerará que no se acaten los compromisos que se asumieron el 12 de julio, fecha que fue calificada por GISCARD D'ESTAING como «una fecha política para Europa».

Un segundo acuerdo del Consejo Europeo fue el de nombrar a su debido tiempo y según las normas adecuadas a Roy JENKINS, presidente de la Comisión Europea que entrará en funciones el 6 de enero de 1977. El nuevo presidente tendrá derecho a expresar su parecer en lo que respecta a la elección de los demás comisarios, lo que dará como resultado una Comisión más homogénea.

Por último, el Consejo expresó su voluntad de actuar en pro del reforzamiento del proceso de convergencia de las políticas económicas de los Nueve.

4. LAS RELACIONES CON ESPAÑA

En la sesión de mayo, del Parlamento Europeo, se debatió la situación española del momento, adoptándose, al respecto, una resolución por unanimidad.

El ponente de la Comisión Política, el francés Maurice FAURE, afirmó que hacía dieciséis meses que la situación no cesaba de evolucionar en España. Por otro lado, el Gobierno español anunció su deseo de presentar su candidatura como miembro de la CEE.

La situación política española no puede separarse de la situación económica y social. El país se halla en situación difícil: desempleo y desequilibrio de la balanza de pagos. También aludió el ponente a las huelgas producidas.

Por otra parte, en el Gobierno coexisten dos tendencias: los «ultras», opuestos a la evolución democrática y los «moderados» (Gobernación, Asuntos Exteriores y Comercio). El señor ARIAS NAVARRO se halla entre esas dos tendencias: no abrió el camino a la amnistía generalizada, pero los periódicos españoles critican al régimen con cierta libertad.

Igualmente hizo referencia a la importancia de la oposición, dividida en dos corrientes y que es objeto de un intento de reagrupación.

Después de lamentar los arrestos de líderes sindicalistas, el señor FAURE señaló que también se manifiestan ciertas corrientes en el seno de las fuerzas armadas, lo que prueba que no hay unanimidad entre los militares en lo que a la defensa del falangismo se refiere.

Expresó, asimismo, el deseo de que España conozca rápidamente la evolución hacia la democracia cuando, en la actualidad, se halla «en medio del vado», manifestando la esperanza de que, en todo caso, tal evolución se realice en calma y que el país no conozca más los horrores de hace cuarenta años.

El referéndum anunciado para el otoño y las elecciones locales que deben tener lugar hacia finales del año, constituirían el preludio de las elecciones generales que se celebrarían en la primavera próxima, interrogándose, el orador, acerca de la exacta representatividad del futuro parlamento español, a la vez que manifiesta sus temores con respecto al renacimiento de los movimientos «ultra» y antidemocráticos.

En cuanto a la resolución que se propone, indicó que había sido aprobada por unanimidad, menos dos abstenciones, en el seno de la Comisión política, de la que, además, se ha desprendido una gran mayoría para afirmar que no se puede prohibir la

existencia legal del partido comunista, existencia legalmente reconocida en los nueve países de la Comunidad. Añadió el señor FAURE que España deberá cumplir con las condiciones previas de ingreso en la Comunidad antes de que pueda presentar su candidatura. Por último, solicitó la aprobación de la propuesta de resolución.

El señor FELLERMAIER (grupo socialista) anunció el apoyo de su grupo al informe, denunciando los obstáculos a las libertades impuestas por la política española.

Existe en el país un sistema de oposición, ya que los ultraconservadores y los reformistas son antagónicos. En España se finge ser demócrata, por ello no cree en las reformas que se han anunciado, citando la coordinación democrática que ha lanzado un llamamiento al pueblo español. ¿Es la monarquía una respuesta a Franco?

Aboga en pro de la amnistía general y de la creación de un sindicalismo libre en España, proponiendo que la Comisión política del Parlamento Europeo oiga a representantes de la oposición.

El señor BERTRAND (grupo democristiano) estima que un día, España, deberá formar parte de la Comunidad para que Europa sea una realidad, pero destaca que dicho país deberá, en primer lugar, cumplir con una serie de condiciones como la elección de un parlamento democrático. El tránsito del régimen dictatorial al régimen democrático deberá realizarse sin violencia. Ni la extrema izquierda ni la extrema derecha podrán hallar el menor argumento para llevar la violencia a la calle, dando lectura a una resolución adoptada a comienzos del mes de mayo por la democracia cristiana española, que preconiza toda una serie de medidas tendentes al restablecimiento de la democracia en el país. Terminó anunciando el apoyo de su grupo a la propuesta de resolución.

El señor DURIEUX (grupo liberal) manifestó que se ha reunido con miembros del Gobierno y con dirigentes de la opinión, creyendo también que existe un movimiento de democratización, por más que algo tímido aún. Las formaciones liberales de acuerdo con todas las otras fuerzas democráticas afirman el derecho que tienen los comunistas a participar en la vida política de España. La situación actual dista aún mucho de la democracia pluralista.

La situación económica no ha evolucionado gran cosa, el paro afecta al 6 por 100 de la población, mientras que el déficit de la balanza de pagos y el índice de inflación no son nada alentadores.

Diciendo que «se impone un salto hacia delante», termina manifestando que desea ver a España incorporarse a la CEE al cabo de una evolución democrática.

El señor DE LA MALENE (grupo de los demócratas europeos de progreso) señala que su grupo votará la propuesta de resolución, recordando que Europa no se hallará completa sin la adhesión de España y que los demócratas europeos de progreso siempre sostuvieron los acuerdos de asociación, al igual que los esfuerzos de apertura hacia dicho país. Sin embargo, en lo que respecta a España, el problema difiere en la medida en que presenta su candidatura de ingreso en la Comunidad.

Desea que el régimen español evolucione hacia la democracia, pero se declara incompetente para decir a qué velocidad deberá realizarse tal evolución. «El rey tropieza con dificultades, pero, sin embargo, no nos incumbe darle lecciones».

Manifiesta que su grupo votará la propuesta de resolución.

El señor LEONARDI (grupo comunista) declara darse perfecta cuenta de las dificultades por que atraviesa el pueblo español para pasar, sin violencia, de la situación de dictadura a la democracia. Los acontecimientos recientes, y en particular la convergen-

cia de las fuerzas de oposición, hacen que la situación sea delicada, siendo esencial acatar las reglas democráticas, lo que no resultará fácil en las actuales condiciones.

El señor ESPERSEN (socialista) se interroga acerca de los numerosos casos de violación de los derechos humanos en España, llamando la atención de la Asamblea sobre el proyecto de composición del futuro senado español, en el que la Falange conservaría toda su influencia, razón por la cual la actual evolución de la situación en dicho país no es muy satisfactoria.

El vicepresidente de la Comisión de las Comunidades, sir Christopher SOAMES, hizo hincapié en la importancia de la cuestión española para el futuro de Europa. Manifestó que la Comisión mantuvo contactos con el Ministerio de Asuntos Exteriores español, habiendo obtenido la garantía de que España se hallará, dentro de dos años, en situación de poder presentar su candidatura de ingreso como miembro de la Comunidad.

No hay que precipitar los acontecimientos para no provocar trastornos, recordando que el Consejo de Ministros dio mandato a la Comisión, hace dieciocho meses, con vistas al establecimiento de nuevas relaciones entre España y la Comunidad, contactos que se interrumpieron brutalmente como consecuencia de los acontecimientos de septiembre último, pero ha llegado el momento de reanudar el diálogo.

La esperanza de España reside en convertirse en miembro de la Comisión y, en este momento, se trata de actualizar los acuerdos celebrados en 1970, cuando la Comunidad constaba de seis miembros. En este momento las negociaciones son solamente exploratorias, hasta el momento en que España presente oficialmente su candidatura. Las negociaciones no van a resultar fáciles, estimando que, con arreglo a las previsiones del Gobierno español, va a ser preciso que transcurra un plazo de seis o siete años antes de que el acuerdo se convierta en definitivo.

Para la Comunidad «habrá que poner primero orden en casa», dado que las posturas de los Estados miembros presentan todavía diferentes matices. SOAMES concluyó expresando el deseo de que la evolución de la situación en España se realice en el sentido de la democracia.

El texto de la resolución adoptada es el siguiente:

«El Parlamento Europeo,

- Vista su resolución de 25 de septiembre de 1975 sobre la situación en España (1);
- reafirmando su deseo de ver a España incorporarse a la Comunidad Europea al terminar una evolución hacia un régimen auténticamente democrático;
- consciente de los esfuerzos iniciados en tal sentido, en una coyuntura política y económica difícil, pero también de su carácter aún demasiado limitado y del mantenimiento de ciertas formas de represión;
- vista la ponencia de la comisión política:

1. Considera que resulta fundamental restablecer las libertades individuales, políticas y sindicales y, en particular, legalizar rápidamente la existencia de todos los partidos políticos.

2. Estima que debe concederse amplia amnistía a todos los detenidos políticos y que debe autorizarse a los exiliados a que regresen libremente a su patria.

(1) Tal resolución puede verse en nuestra Crónica del vol. 3, núm. 2, de esta Revista, pág. 426.

CRONICAS

3. Estima que estas dos series de medidas darán todo su sentido a las elecciones generales anunciadas para la primavera de 1977.

4. Expresa el sostén de los pueblos de la Comunidad a todos cuantos luchan en España por una democracia pluralista, independiente y libre.

5. Encarga a su presidente que transmita la presente resolución al Consejo y a la Comisión de las Comunidades, con el fin de que tomen, en tal sentido, las iniciativas necesarias.»

En segundo lugar, en cuanto a las relaciones con España, hay que referirse a la propuesta de la Comisión al Consejo sobre las negociaciones a celebrar con España con vistas a la adaptación del acuerdo vigente concluido con la antigua Comunidad de «Seis».

A) Régimen de los intercambios en el sector industrial.

a) Reducciones aduaneras que la CEE debería realizar. Los derechos de aduana que, hasta ahora, han sido reducidos en un 60 por 100, deberían ser objeto de dos nuevas reducciones, con el fin de que la reducción total pase a ser del 70 por 100 a comienzos de 1977 y del 80 por 100 a comienzos de 1979. Los derechos de aduana que se redujeron en un 30 por 100 se reducirían en un 40 por 100 a comienzos de 1977, en un 50 por 100 a comienzos de 1979 y en un 60 por 100 a comienzos de 1981. En lo que se refiere a las listas de excepciones, la CEE aplicaría reducciones aduaneras del 20 por 100 a comienzos de 1977, del 30 por 100 a comienzos de 1979 y del 40 por 100 a comienzos de 1981. Respecto a los productos del petróleo, la CEE aplicaría ciertos topes máximos al volumen de las importaciones en régimen de preferencia; el tope inicial sería de 2.150.000 toneladas, con aumento anual del 5 por 100 a partir de comienzos de 1978. También se aplicarían ciertos regímenes de topes a algunos otros productos sensibles (ciertas prendas de vestir, corcho, hilados y tejidos de algodón, calzado y ciertos juguetes).

b) Reducciones aduaneras que España debería aplicar. Respecto a los derechos de aduana que, en la actualidad, se hallan reducidos en un 50 por 100, España llevaría la reducción a un 70 por 100 a comienzos de 1977 y al 80 por 100 a comienzos de 1979. Respecto a los derechos que, en la actualidad, se hallan reducidos en un 20 por 100, el calendario sería distinto: 25 por 100, a comienzos de 1977; 30 por 100, a comienzos de 1978; 35 por 100, a comienzos de 1979; 40 por 100, a comienzos de 1980, y 50 por 100, en 1981. Respecto a los productos en régimen de excepción, el calendario de reducción sería: 10 por 100, a comienzos de 1977; 15 por 100, en 1978; 20 por 100, en 1979, 30 por 100, en 1980, y 40 por 100 en 1981. Además, España se abstendría de aplicar nuevas restricciones cuantitativas e iría aumentando cada año los cupos existentes, quedando entendido que el volumen total de los productos sometidos a restricciones cuantitativas no excedería del 5 por 100 de las importaciones totales procedentes de la CEE. La cláusula de protección de las industrias nacientes seguiría vigente hasta finales de 1980 y podría aplicarse al 5 por 100 del valor total de las importaciones españolas procedentes de la Comunidad en el transcurso del año 1973.

B) Régimen de intercambios en el sector agrícola.

a) Nuevas concesiones por parte de la CEE. La Comisión propondría que la CEE ofrezca, sin alterarlas, las concesiones que elaboró en 1973 y 1974, en la perspectiva de negociar un acuerdo de libre intercambio. Así, las concesiones afectarían a la carne de caballo, al pescado, a los mariscos, a la patata, a las legumbres —con inclusión del tomate—, a los agrios, a otras frutas, a frutas y legumbres transformadas, etc. Respecto al aceite de oliva, la reducción del gravamen quedaría subordinada a la percepción por España de una tasa en concepto de exportación. Respecto a ciertos productos, se aplicarían disposiciones particulares: cupos para los higos secos, las pasas, los segmentos de mandarinas y las pulpas de albaricoque; condiciones de precio —precio mínimo— respecto a las conservas de sordinas, los concentrados de tomate y las macedonias de frutas; cupos arancelarios respecto a los vinos (Jerez, Málaga, Jumilla, Priorato, Rioja, Valdepeñas, Tarragona).

b) Régimen aplicable por España. España debería aplicar un régimen de preferencia a los quesos comunitarios, comprometiéndose a comprar en la CEE el 70 por 100, como mínimo, de sus importaciones totales anuales de mantequilla y el 90 por 100, como mínimo, de las importaciones de leche y nata conservadas, concentradas o azucaradas.

C) Régimen aplicable a los productos sometidos al Tratado de la CECA.

A este respecto, la Comisión Europea estima que, habida cuenta del hecho de que la siderúrgica española es ampliamente competitiva en el plano internacional, las reducciones aduaneras deberían ser idénticas por ambas partes. Se propone el siguiente calendario: 20 por 100 de reducción al entrar en vigor el nuevo acuerdo, 30 por 100 a comienzos de 1978, 40 por 100 a comienzos de 1979, 50 por 100 a comienzos de 1980 y 60 por 100 a comienzos de 1981.

La orientación presentada por la Comisión Europea parece haber provocado reacciones de perplejidad o incluso negativas, tanto en España como en ciertos Estados miembros, esencialmente por las siguientes razones:

— El ministro de Asuntos Exteriores de España había excluido explícitamente, en sus conversaciones con los «Nueve» y con la Comisión Europea, la fórmula del libre intercambio, estimando que habría que pasar directamente del acuerdo actual readaptado a la solicitud de adhesión.

— El principio de limitarse a adaptar el acuerdo respondía a una actitud de prudencia política, recomendada, en particular, por el Parlamento ante las incertidumbres de la evolución institucional en España.

— Los muy sensibles progresos en el sentido del libre intercambio que la Comisión preconiza, amenazan con plantear ciertos problemas y, por ejemplo, las concesiones agrícolas dan lugar a reservas por parte de ciertos Estados miembros.

En su reunión del 20 de julio, el Consejo encargó al Comité de Representantes Permanentes el estudio de las propuestas de la Comisión Europea relativas a la postura comunitaria de negociación, con vistas a adaptar el acuerdo vigente a la Comunidad ampliada. Habida cuenta de las reservas que provoca la postura de la Comisión, los ministros no han fijado plazo al respecto.